



ACUERDO DE ADICION DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 200.39.02
ABRIL 29 DE 2026

- c. Que el Presupuesto de Ingresos es necesario ajustarlo a la realidad y que por consiguiente los Gastos en alguna apropiación se deben **aumentar en la suma de \$ 12.538.016, que será destinado a equipo de enseñanza para compra de equipos de cómputo.**
- d. Que el Consejo Directivo considera conveniente abrir las modificaciones necesarias al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

ACUERDA:

ARTICULO 1. ADICIONAR a los ingresos del Presupuesto de Rentas del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Nuestra Señora del Palmar para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIECISEIS PESOS (\$ 12.538.016)** ML según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	Rubro Presupuestal	Adición
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad Gratuidad	\$ 12.538.016
	TOTAL	\$ 12.538.016

ARTICULO 2. ADICIONAR al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Nuestra Señora del Palmar para la vigencia fiscal 2026, la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIECISEIS PESOS (\$ 12.538.016)** ML según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	RECURSO
2.3.2.01.01.003.05.01	Equipos de Enseñanza	\$ 12.538.016	Gratuidad
	TOTAL	\$ 12.538.016	

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

"SEMPER FIDELIS"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR

Sede principal Liceo Femenino, Niña María, Jesús obrero, aprobado por
Resolución 424 de marzo 14 de 2007 - DANE 17652000489
Nit: 815.004.303.1



ACUERDO DE ADICION DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 200.39.02 ABRIL 29 DE 2026

“Por medio del cual se realiza una ADICION dentro del presupuesto de RENTAS Y GASTOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR. En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere:

- a. El inciso n) del artículo 144 y el artículo 182 de la Ley 115 de 1994,
- b. El inciso o) del artículo 23 del Decreto 1860 de 1994,
- c. El Decreto 1857 del 3 de agosto de 1994,
- d. La Ley 715 del 2001, y
- e. El Decreto 4791 de 2008

CONSIDERANDO:

- a. Que es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones, reducciones y traslados al presupuesto vigente, así como también los traslados presupuestales que afecten el acuerdo anual del presupuesto.
- b. Que, en el presupuesto aprobado para la vigencia 2026 mediante acuerdo Nro. 1151.38.05 en diciembre 09 de 2025, se proyectó por recursos que de gratuidad se recibiría la suma de \$ 131.214.282, pero de acuerdo a la resolución 008289 de marzo 25 y transferencia realizada en marzo 31 de 2026 por parte del Ministerio de Educación Nacional, el valor asignado para la vigencia fiscal 2026 corresponde realmente a la suma \$ 143.752.298, por lo tanto se debe ajustar a la realidad el presupuesto realizando Adición por valor de \$ 12.538.016.

Valor recibido Resolución 008289	Vr inicial proyectado al realizar el presupuesto 2026	Valor adicionar
\$ 143.752.298	\$ 131.214.282	\$ 12.538.016

“SEMPER FIDELIS”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR

Sede principal Liceo Femenino, Niña María, Jesús obrero, aprobado por

Resolución 424 de marzo 14 de 2007 - DANE 17652000489

Nit: 815.004.303.1



ACUERDO DE ADICION DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 200.39.02 ABRIL 29 DE 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

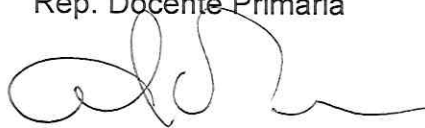
Dado en Palmira –Valle del Cauca a los 29 días del mes de abril de 2026, con acta de la misma fecha.


JUAN CARLOS SOLARTE ORTEGA
Rector de la institución


ELSA RUBY GONZÁLEZ
Rep. Docente Bachillerato


YOLANDA CORTES
Rep. Docente Primaria


NELSON JOVANNY RODAS
Rep. consejo de Padres de Familia


ALVARO PIO POSADA
Rep. Sector Productivo


PAULA ANDREA GÜE ALVARADO
Rep. Consejo de Estudiantes


NELSY MARIA DUQUE TOBAR
Rep. Egresadas

"SEMPER FIDELIS"

Dirección: Sede Principal Liceo Femenino Carrera 28 # 37-81
Teléfono 2864021

